

UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

Resolución Rectoral No. 1827

27 DIC. 2011

Lima,
Visto el Oficio N° 939-2011-1er.VR de fecha 19 de diciembre de 2011, del Primer Vicerrectorado de la Universidad Nacional de Ingeniería;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 410 del 17 de abril de 2006, en atención a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión N° 07 del 05 de abril de 2006, se aprobó el Reglamento de Estudios de Posgrado y de Especialización de la Universidad Nacional de Ingeniería;

Que, por Resolución Rectoral N° 1741 de fecha 28 de diciembre del 2010, se aprobó: que los egresados de las Maestrías de la Universidad, que no hayan sustentado su tesis de Maestría al 31 de diciembre del 2010, o hasta un año después de haber sido aprobado su plan de Tesis, habiendo tenido plazo para ello, dispondrán hasta el 20 de diciembre del 2011 para cumplir con la presentación de la solicitud de sustentación; que la sección de Postgrado de las Facultades establezcan el Cronograma para las sustentaciones de las respectivas tesis; dejando sin efecto, las Disposiciones Transitorias del Reglamento de Estudios de Posgrado y de Especialización de la Universidad Nacional de Ingeniería y sus modificatorias;

Que, el Primer Vicerrector y Presidente de la Comisión Académica y de Investigación del Consejo Universitario mediante el documento del visto, presenta el acuerdo adoptado por la Comisión en la sesión N° 50-2011 de fecha 19 de diciembre del 2011, respecto a la ampliación del plazo para la presentación de la Tesis de Maestría de los egresados comprendidos en la Resolución Rectoral N° 1741-2010;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria N° 42 del 21 de diciembre de 2011, luego del debate correspondiente;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Ampliar el plazo para la presentación de la Tesis de Maestría hasta el 30 de junio de 2012, para los egresados comprendidos en la Resolución Rectoral N° 1741-2010, que tengan el plan de Tesis aprobado y cuenten con el visto bueno del asesor.

Regístrese, comuníquese y archívese.


NELSON CACHO ARAUJO
Secretario General




DR. AURELIO PADILLA RÍOS
Rector

